



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD**  
**Medellín, nueve de noviembre de dos mil veintiuno**

RADICADO: 05001 31 10 009 2020 00 122 00

A fin de continuar con el trámite procesal, de conformidad con lo establecido en el artículo 579 del C.G.P., concordante con el 7° del decreto 806 del año 2020, para que tenga lugar audiencia fija AUDIENCIA VIRTUAL, que tendrá lugar el día 2 de Febrero de 2022, a las 9:00 am , para recepcionar interrogatorio que absolverá la demandante LEIDA MARIA MONTOYA OSORNO, y los testimonios de DIEGO LEON GUTIERREZ MONTOYA, FABIO HERNAN MONTOYA y ESTEFANIA GUTIERREZ MONTOYA, alegaciones y proferir la sentencia.

Los documentos que fueron traídos con la demanda se estimarán en su valor probatorio, y los que no fueron allegados podrán ser aportados en dicha diligencia.

EL JUEZ

NOTIFIQUESE



GUILLERMO MARTINEZ RAMIREZ

hg